



Municipalidad Distrital de Ate

Gerencia de Gestión Ambiental
Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Y LA EMPRESA TETRA PAK S.A.

Conste por el presente documento que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DE ATE**, con **RUC N° 20131378620**, con domicilio legal en **CARRETERA CENTRAL KM 7.5, distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima**; debidamente representado por la Ing. Martha Orieta Fidel Smoll en calidad de Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la empresa **TETRA PAK S.A.**, con **RUC N° 2037404101**, con dirección legal en **Av. Santos Toribio 173. Vía central 109 – Oficina 1501, san Isidro. Lima –Perú.** Provincia y departamento de Lima, con representante del Área de Medio Ambiente, el **Sr. Carlos Vásquez Portilla**, en adelante **LA EMPRESA**, quienes suscriben en los términos y condiciones siguientes:

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Entregar la totalidad de envases de Tetra Pak post consumo directamente al operador logístico de **LA EMPRESA**, quien se encargará de recoger los envases para llevarlo a un socio estratégico encargado de la transformación del material. **LA MUNICIPALIDAD** abastecerá al socio estratégico de **LA EMPRESA** con un mínimo de una (01) vez al mes para la continuidad de los compromisos suscritos.
2. No podrá vender/ entregar envases de Tetra Pak post consumo acopiado a ningún otro proveedor/operador que **LA EMPRESA** no haya considerado como punto de entrega, al menos que este lo designe, previo a ello **LA EMPRESA** enviará un comunicado formal a **LA MUNICIPALIDAD**.
3. Acopiar un mínimo de una (01) tonelada de envases post consumo Tetra Pak al mes debidamente compactado para que se pueda realizar un recojo. Si **LA MUNICIPALIDAD** acopia más de una (01) tonelada al mes se procederá a comunicarse con **LA EMPRESA** para su posterior recojo.
4. No mezclar los envases de Tetra Pak post consumo con otro tipo de materiales al momento de compactado, tales como; vidrio plano, pirex, pantallas de televisor, parabrisas, pantallas de computadora, envases y/o materiales de laboratorio, ampollas, envases farmacéuticos y/o que haya contenido sustancias tóxicas como ácido o metales pesados para evitar inconvenientes al momento de realizar el proceso de transformación del envase.
5. Firmar o sellar las guías de remisión entregadas por el operador logísticas de **LA EMPRESA** para que se realice el registro correspondiente del material recogido.





Municipalidad Distrital de Ate

Gerencia de Gestión Ambiental

Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

LA EMPRESA se compromete a:

1. Realizar el recojo de los envases de Tetra Pak post consumo acopiado por **LA MUNICIPALIDAD** a través de **PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE**. La recolección
2. de los envases post consumo de Tetra Pak será realizado a través de un operador logístico designado por **LA EMPRESA** y con una frecuencia que se considere necesaria.
3. Realizar el recojo en el centro de acopio de **LA MUNICIPALIDAD** a partir de una (01) tonelada de material de envases post-consumo de Tetra Pak almacenado.
4. Entregar guías de remisión a **LA MUNICIPALIDAD**, correspondiente a los recojos realizados por parte de **LA EMPRESA** en el centro de acopio de **LA MUNICIPALIDAD**.
5. Entregar insumos (Equipos de protección personal, alambre u otros) a **LA MUNICIPALIDAD** a partir de la entrega de una (01) tonelada de envases de Tetra Pak post consumo acopiados por **LA MUNICIPALIDAD**, el equivalente de los insumos entregados será considerado de acuerdo al monto de S/ 180.00 ciento ochenta con 00/100 soles) por cada tonelada entregada, los cuales serán usados exclusivamente en los procesos, actividades y tareas del **PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE**.
6. Entregar guías de remisión por los insumos (Equipo de Protección personal, alambre u otros) brindados por **LA EMPRESA**, para tener un control de lo entregado, de igual manera suscribir las actas de entrega recepción elaborados por **LA MUNICIPALIDAD**.
7. Entregar un certificado anual en el que se especifique que los envases post consumo de Tetra Pak está siendo reciclado de manera formal para fabricar planchas de polialuminio y cartón reciclado. El certificado será entregado previa solicitud formal por parte de **LA MUNICIPALIDAD** a **LA EMPRESA**.
8. Realizar capacitaciones sobre el reciclaje de los envases post consumo de Tetra Pak para fortalecer las capacitaciones de promotores ambientales y el equipo técnico de **LA MUNICIPALIDAD**, previa solicitud formal por parte de **LA MUNICIPALIDAD** ante **LA EMPRESA**.
9. Generar proyectos de reciclaje en donde se incluye a **LA MUNICIPALIDAD** con la finalidad de incrementar la tasa de reciclaje del distrito.



PREMIO 2014
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



PREMIO 2015
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Primer Puesto Premio
Nacional Ambiental 2014
Categoría: Ecoeficiencia
Subcategoría:
Organizaciones Estatales



PREMIO
NACIONAL
AMBIENTAL
2015



2º
PREMIO
INNOVACIÓN AMBIENTAL
2016



Municipalidad Distrital de Ate
Gerencia de Gestión Ambiental
Sub Gerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

Por medio del presente documento se reitera la iniciativa de **LA MUNICIPALIDAD** y **LA EMPRESA** para trabajar en el reciclaje de Tetra Pack post consumo para el año 2018.

Para tal fin del trabajo suscriben en los ejemplares de un solo tenor e igualmente validos los representantes de la Municipalidad de Ate y de Tetra Pack S.A

Lima, 18 de enero del 2018



Ing. Martha Orieta Fidel Smoll
Sub Gerente de Gestión y Manejo de Residuos
Sólidos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



Carlos Vasquez Portilla
Senior Environment Specialist

TETRA PAK S.A

